

SOLICITUD DE APROBACIÓN A LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2022 E INFORME DE MEDIDAS CAUTELARES 20210031300 BAYPORT COLOMBIA

carolina.abello911@aecs.co <carolina.abello911@aecs.co>

Lun 10/10/2022 3:54 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolivar - Arjona
<j01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (118 KB)

SOLICITUD DE APROBACIÓN A LIQUIDACIÓN.pdf;

SEÑOR

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA

j01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A. NIT 900189642-5

DEMANDADO: CAMPO ELIAS PEREZ MADRID C.C 3829274

RADICADO: 13052408900120210031300

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN A LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
PRESENTADA EL
DÍA 12 DE JULIO DE 2022 E INFORME DE MEDIDAS CAUTELARES.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio de la profesión, identificada civil y profesionalmente tal y como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada especial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, concurro respetuosamente a su Despacho con la finalidad de SOLICITAR APROBACIÓN de la Liquidación de Crédito presentada el día 12 DE JULIO DE 2022, lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha no se evidencia traslado de esta y el Despacho no se ha pronunciado al respecto.

Así como también solicitamos remitir a la entidad a través de la suscrita, la respuesta de los Bancos y pagadurías conforme al Embargo

decretado por este Despacho en solicitud a las medidas cautelares.

Del Señor Juez,

CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No 22.461.911 de Barranquilla
T.P No 129.978 del C. S de la J.

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que est limpio.

SEÑOR
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE ARJONA
j01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A. NIT 900189642-5
DEMANDADO: CAMPO ELIAS PEREZ MADRID C.C 3829274
RADICADO: 13052408900120210031300

**ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN A LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
PRESENTADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2022 E INFORME DE MEDIDAS
CAUTELARES.**

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio de la profesión, identificada civil y profesionalmente tal y como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada especial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, concurro respetuosamente a su Despacho con la finalidad de SOLICITAR APROBACIÓN de la Liquidación de Crédito presentada el día **12 DE JULIO DE 2022**, lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha no se evidencia traslado de esta y el Despacho no se ha pronunciado al respecto.

Así como también solicitamos remitir a la entidad a través de la suscrita, la respuesta de los Bancos y pagadurías conforme al Embargo decretado por este Despacho en solicitud a las medidas cautelares.

Del Señor Juez,



CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No 22.461.911 de Barranquilla
T.P No 129.978 del C. S de la J.
Dayana S. C- 3973